

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA YAHUARCOCHA

En las instalaciones de la Casa de Eventos “De Troya”, ubicada en la calle Oviedo N° 3-76 y Maldonado de la ciudad de Ibarra, el día miércoles 24 de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 14H47, y encontrándose presente el 100% del capital accionario, los señores accionistas deciden instalarse en Junta General Extraordinaria, amparados en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y de conformidad a lo que establece el Artículo Séptimo del Estatuto de la Compañía. Se reúnen con el fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión;
2. Conocer y aprobar el Informe de Presidencia, periodo 2018;
3. Conocer y aprobar el Informe de Gerencia, periodo 2018;
4. Conocer y aprobar los Balances Económicos, periodo 2018;
5. Conocer y aprobar el Informe de Auditoría Externa, periodo 2018;
6. Conocer y aprobar el Informe de Comisarios, periodo 2018;
7. Designar Auditor Externo, periodo 2019.

La Junta se reúne con la presencia de las siguientes personas:

1. Mgs. Carlos Andrés Orozco en calidad de delegado de la Señora Ministra de Turismo, conforme lo justifica el documento que se adjunta al acta, con 480 acciones de un dólar cada una con el 33.33%;
2. Lcda. Miryan Tafur, en calidad de delegada del Señor Alcalde de Ibarra, conforme lo justifica el documento que se adjunta al acta, con 320 acciones de un dólar cada una con el 22.22%;
3. Dr. Fausto Lima, en calidad de delegado del Señor Prefecto de Imbabura, conforme lo justifica el documento que se adjunta al acta, con 320 acciones de un dólar cada una con el 22.22%;
4. Sr. Fernando Madera representante del CATI, con 320 acciones de un dólar cada una con el 22.22%;
5. Sr. Iván Ponce, en calidad de Gerente General y Secretario de la Compañía;
6. Ing. Gladys Yucato, Contadora de la Compañía;
7. Ing. Fernando Valenzuela, Auditor Externo de la Compañía;
8. Dra. Mónica Alcuacer, Comisaria de la Compañía.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

El Sr. Iván Ponce, Gerente - Secretario de la Compañía, verifica el quórum reglamentario y determina que se encuentra presente el 100% del capital accionario, además comunica que el Ing. Álvaro Castillo Presidente de la Compañía no pudo asistir a esta Junta, por lo que indica que se deberá nombrar entre los accionistas presentes la persona que presidirá la Junta, de acuerdo al Artículo Séptimo del Estatuto de la Compañía.

El Dr. Fausto Lima mociona que la Lcda. Miryan Tafur delegada del Municipio de Ibarra sea quien presida la Junta, considerando que ha sido la persona que ha estado presidiendo las Juntas anteriores. Secretaria toma votación de la moción, el Sr Fernando Madera y el Ing. Carlos Orozco apoyan la moción, quedando designada la Lcda. Miryan Tafur como Presidenta de la Junta, quien da la bienvenida a los asistentes y declara instalada la Junta.

2. CONOCER Y APROBAR EL INFORME DE PRESIDENCIA, PERIODO 2018;

Secretaría procede a dar lectura al informe de presidencia, mismo que es puesto a consideración de los accionistas.

El Mgs. Carlos Orozco da lectura a varias comunicaciones, indica que con fecha Ibarra, 04 de julio de 2017, oficio 042-CEMY el Señor Gerente en la parte pertinente menciona: el objeto del presente es solicitarle de la manera más comedida, autorizar a quien corresponda realizar el trámite respectivo para legalizar la transferencia de los predios catastrados a nombre de la Compañía de

Economía Mixta Yahuarcocha. A continuación detallo las claves catastrales de los predios: 100105050254003000, 100105050501001000, 100105050501003000, 100105050501004000; con oficio 089-CEMY, el 19 de diciembre de 2017, el Señor Gerente Iván Ponce se dirige al Sr. Alcalde de Ibarra, en la parte pertinente menciona: El Municipio de Ibarra para ser accionista de la Compañía, aportó para su constitución los terrenos de la Autopista de Yahuarcocha y el Muelle Bar. La Compañía ha venido cancelando los valores correspondientes a pago de impuesto municipales sobre cuatro bienes catastrados a nombre de la CEMY. Al momento revisando el catastro del año 2017, solamente un terreno consta a nuestro nombre, los otros tres están catastrados a nombre del Municipio de Ibarra, por lo que solicito de la manera más comedida, se vuelva a registrar las claves catastrales de los predios a nombre de la compañía, hasta legalizar las escrituras de los mencionados bienes; el mismo día 19 de diciembre de 2017, en oficio 090-CEMY, el Señor Gerente de la Compañía se dirige al señor Alcalde Álvaro Castillo, en la parte pertinente menciona: Los terrenos catastrados a nombre de la Compañía, que fueron el aporte del Municipio de Ibarra como accionista para la constitución de la CEMY, no se encuentran escriturados a nombre de la misma, por lo que le solicito de la manera más comedida, se realicen los trámites pertinentes para legalizar las escrituras de los predios a nuestro nombre. En oficio 014-CEMY, de 1 de febrero de 2018 el señor Gerente se dirige nuevamente al señor Alcalde Álvaro Castillo y dice en la parte pertinente: Pongo en su conocimiento que he mantenido varias reuniones con la Lic. Miryan Tafur, y Lic. Pacífica Ulloa funcionarias del GAD-I y la Ing. Gladys Yucato contadora de la Compañía, en las cuales se analizó la situación de los terrenos de la CEMY, donde se evidencio lo siguiente: Los accionistas de la Compañía CATI, Ministerio de Turismo y Gobierno Provincial de Imbabura cumplieron con su aporte para la constitución de la Compañía, el Municipio de Ibarra para ser accionista y se constituya la misma, aportó con los terrenos que corresponden a la Autopista de Yahuarcocha y el Muelle Bar, como consta en la Escritura de Constitución y en Registro Oficial número 302 Decreto Supremo 472. Al momento de la constitución de la Compañía no se realizaron las escrituras de estos terrenos como debía haberse hecho; por lo que la Compañía no puede disponer de ellos, para realizar el reavalúo de los bienes como nos sugirió la Superintendencia de Compañías para proceder con la reactivación de la Compañía. Llegando a la conclusión de que, el Municipio de Ibarra deberá realizar la legalización de las escrituras de los terrenos que fueron el aporte como accionista para la constitución de la Compañía, luego de obtener las escrituras, la Compañía realizará el reavalúo de los bienes para proceder con la reactivación en la Superintendencia de Compañías. Con oficio 042-CEMY, Ibarra, 08 de mayo de 2018, vuelve a dirigirse al Sr. Alcalde en la parte pertinente menciona: Mediante el presente le solicito de la manera más comedida, autorizar a quien corresponda actualice el catastro municipal de los predios propiedad de la Compañía, tomando en cuenta los bienes que el Municipio de Ibarra aportó como accionista para la constitución de la CEMY. Mediante certificación del Registro de la Propiedad del 6 de junio de 2017, en su parte pertinente menciona algo que el Señor Gerente ya menciono en otra comunicación: el Municipio de Ibarra aporta y paga el capital suscrito en especies esto es, en terrenos que actualmente posee y ocupa la autopista de Yahuarcocha y el muelle bar, de conformidad con el decreto supremo cuatrocientos setenta y dos de 27 Abril de 1973; en otra parte menciona. Los linderos y cabida de los terrenos e instalaciones complementarias del Autódromo de Yahuarcocha aportados por el Municipio de Ibarra, figuran en detalles en el plano que se anexado como documento habilitante a la escritura. Indica que quiere mencionar y resaltar: Los linderos y cabida de los terrenos e instalaciones complementarias del autódromo de Yahuarcocha aportados por el municipio de Ibarra, figuran en detalles en el plano que se anexado como documento habilitante a la escritura. En oficio 085-CEMY de 27 de septiembre de 2018, periodo que está en el análisis actualmente, el Sr. Gerente Iván Ponce se dirige al Abg. Francisco Cabezas Borja Luna Analista Jurídico Coordinación Zonal 1 del Ministerio Turismo en la parte pertinente dice lo siguiente: Hasta el mes de enero de 2017 la Compañía, en el Catastro Municipal tenía registrado cuatro bienes a su nombre, cuyas claves son las siguientes: 100105050254003000, 100105050501001000, 100105050501003000 y 100105050501004000. En el mes de junio de 2017, nos encontramos con la novedad de que tres de estos bienes habían sido

cambiados su registro, a nombre del Municipio de Ibarra y solamente el predio 100105050254003000 se encuentra catastrado a nombre de la CEMY. En otro parte del mismo oficio dice: Se ha oficiado por varias ocasiones al Municipio y se han mantenido reuniones con funcionarios de esta entidad, indicando este particular, hasta la presente fecha no hemos tenido una respuesta oficial a nuestra solicitud. Con fecha 11 de enero de 2017 el departamento de avalúos y catastros emite la siguiente certificación que dice: Certificación de avalúo, la Jefatura de avalúos del Ilustre Municipio de Ibarra, luego de revisar los catastros prediales, certifica que el contribuyente Compañía de Economía Mixta Yahuarcocha, con cédula de identidad 1091700308001 mantiene las siguientes propiedades: Sector urbano clave catastral 100105050254003000; Sector urbano clave catastral 100105050501001000; Sector urbano clave catastral 100105050501003000; sector urbano clave catastral 100105050501004000.

Con estos antecedentes quiere recalcar que el informe del Señor Presidente siendo Alcalde de la ciudad, no da ninguna claridad respecto a la transferencia de los predios que constan en el acta constitutiva de 1973 y este tema es de harta importancia, porque obviamente desde el punto de vista económico va a afectar la existencia o no de estos predios a las cuentas de la compañía y por otro lado, hay que tomar en cuenta adicionalmente que el aporte de estos terrenos le da la calidad de accionista a la Municipalidad, cree que es menester hacer esta observación por que la posición del Ministerio de Turismo en el trascurso de esta reunión se va a mantener en los argumentos que ha expresado hasta el momento.

El Sr. Fernando Madera indica que ha puesto mucha atención a la exposición del delegado del Ministerio de Turismo, comenta que se conocía que el aporte municipal fue de 4 bienes que eran los que sustentaban la participación como accionista de la empresa, solicita un informe sobre el historial de pago del impuesto predial sobre los cuatro lotes, debe haber un historial como se pagó, cuantos bienes, el informe debe existir porque es historial del impuesto predial y cree que la Empresa de Economía Mixta siempre ha estado igual en el pago del impuesto predial hasta la fecha, pero se queda ahora con esta inquietud y preocupación que da sobre lo que expone el Señor Orozco, si es una preocupación ya que se hablaba de cuatro bienes que estaban catastrados a la Empresa de Economía Mixta, que paso que ahora esos cuatro bienes ya no está a nombre de la empresa, por lo que solicita un informe del historial de pago del impuesto predial de los cuatro lotes que debe haber desde el inicio.

El Sr. Iván Ponce indica que cuando se constituyó la Compañía, el Municipio cedió los terrenos del Autódromo grande de los 10km incluido el Muelle Bar, entonces para trabajar correctamente empezó solicitando los terrenos que dio el Municipio, indica que no fue en su administración fue en los 40 años que no se hizo nada por el bien de la compañía, entonces se empezó hace dos años solicitado con lo que se constituyó la compañía, el Autódromo los 10km y el Muelle, indica que por pedido de la Superintendencia de Compañías se tiene que legalizar, escriturar como se constituyó la compañía para poderla reactivar y luego el Municipio de acuerdo a conversaciones que se ha tenido van a entregar a comodato los terrenos que antes se tenía, ya que por ejemplo la compañía renta el Autódromo al CATI sin tener escrituras del autódromo pequeño, igual como es de conocimiento los terrenos que se pagaba no tenía nada que ver con el autódromo como lo son el patio gastronómico, el terreno que esta junto al Sr. Acosta, el terreno donde esta los bomberos y un esquinero que está en la parte posterior del autódromo, entonces como ha manifestado ahí esta los oficios que siempre ha estado enviando al Municipio, con el afán era recuperar los terrenos con que se constituyó la compañía.

El Sr. Fernando Madera indica que el patio gastronómico según es de su conocimiento, el Municipio hizo algún arreglo como si fuera propietario esos terrenos, hicieron un convenio con gente que prácticamente se posesionó de esos terrenos.

El Sr. Iván Ponce indica que en la época del Ing. Mauricio Larrea dio de palabra ese terreno, pero la Compañía ha estado pagando que son como nueve hectáreas, vuelve a indicar que los terrenos con los que se constituyó la compañía están próximos a escriturarse y luego conversar con el Municipio para que nos entregue a comodato los terrenos donde está ocupando el autódromo

pequeño, además se tiene que seguir un juicio a los señores del Club Náutico de Quito, ya que son propietarios de unas hectáreas del autódromo pequeño.

El Sr. Fernando Madera indica que considerando que se mencionó el terreno del Club Náutico manifiesta que de eso ya se ha hablado más de un año casi dos.

El Sr. Iván Ponce indica que no se ha podido hacer nada, ya que primero se debe reactivar la compañía y se puede reactivar siendo propietarios del autódromo grande y del muelle, pero no se tiene las escrituras como ha dicho son cuarenta años que está conformada la compañía y no se ha hecho nada.

La Lcda. Miryan Tafur indica que los terrenos han sido mostrencos según le informó avalúos y catastros, entonces lo que se ha hecho es regularizar a nombre de la Municipalidad y le informaron que la Dirección de Planificación está realizando unos informes que van a pasar a la Dirección de Avalúos y Catastros, para posterior a eso hacer la legalización a la compañía, todo esto se dio porque estos bienes nunca han tenido un dueño aparentemente sin escrituras.

El Sr. Fernando Madera indica que al iniciar la compañía cada uno de los accionistas puso su aporte y el aporte del Municipio fueron esos terrenos que era su capital accionarios del 25% en entonces se pregunta en que quedo eso.

La Lcda. Miryan Tafur indica que han estado ocupando los bienes, entiende que están recibiendo los réditos de los alquileres y demás uso de los espacios, pero no han estado escriturados, porque han sido considerados mostrencos, para regularizar el tema de los mostrencos se debe hacer una serie de informes que están en la Dirección de planificación que tiene que pasar a la Dirección de avalúos y catastros, ellos emiten un informe y pasa a la máxima autoridad para que ingrese al Concejo Municipal para su aprobación.

El Sr. Fernando Madera manifiesta que sería bueno solicitar el levantamiento topográfico de los terrenos que aporío el Municipio.

El Sr. Iván Ponce indica que esta realizado el levantamiento y es por eso que el Municipio ya está pasando para escriturar los 10 km y muelle, con eso se puede solicitar al Municipio nos den a comodato o como decida la compañía los otros terrenos.

El Sr. Fernando Madera pregunta cómo se construyó el autódromo 2, de quien eran los terrenos.

El Sr. Iván Ponce manifiesta que el error que se cometió cuando se construyó el autódromo, fue hacerlo encima de una propiedad privada, ya que el Club Náutico está al día en el pago de impuestos.

El Mgs. Carlos Orozco consulta desde cuando está pagando el Club Náutico, que si está dentro de las claves catastrales y si la compañía de economía mixta ha estado pagando sobre eso.

El Sr. Iván Ponce indica que no se ha pagado sobre ese terreno, solo de los cuatro terrenos que está afuera del autódromo, nunca se ha pagado del autódromo pequeño, indica que debería primero empaparse del tema.

El Mgs. Carlos Orozco indica que se ha empapado bastante bien, manifiesta que lo que es claro es que se tienen que transparentar cual fue el aporte efectivo del Municipio, por que como dijo eso le da la calidad de socio y eso afecta directamente a los activos de la empresa y por eso por boca del gerente ha leído las comunicaciones que ha oficiado, lo que demuestra que esta algo empapado, indica que presenta esta inquietud, ya que como se puede seguir hablado respecto a un grupo de activos de bienes que no está formalizado a nombre de la Compañía de Economía Mixta, que como consta en la escritura de constitución de 1973 forman el aporte del Municipio, es esa su inquietud y con eso solicita pasar a moción de votación.

La Lcda. Miryan Tafur indica que en uno de los anexos que se presentan están las certificaciones de avalúos y catastros de dos predios que están a nombre de la compañía, lo que está faltando es dos más.

El Mgs. Carlos Orozco comenta que eso definitivamente termina afectando todo lo que están hablando.

La Lcda. Miryan Tafur dice que si se hace un regreso en el tiempo se tendría un equivalente al aporte necesario para la constitución de la empresa.

El Mgs. Carlos Orozco indica que no, porque los aportes son los que constan en la constitución de 1973.

La Lcda. Miryan Tafur dice que en la constitución no están las cuatro claves catastrales, entonces como se va a determinar.

El Sr. Iván Ponce indica que no estaban los cuatro terrenos que se estaba pagando, que por muchos años se ha pagado terrenos que nada tiene que ver con la compañía, indica que no es en su gestión, que es de años anteriores que se han cometido esos errores y para conocimiento de los accionistas indica que se vendió un terreno de dos hectáreas en quince mil dólares al Sr. Acosta sin escrituras, no sabe cómo se hizo fue en las anteriores administraciones.

El Sr. Fernando Madera comenta que tiene entendido que ese terreno pertenecía a la Compañía de Economía Mixta. El Sr. Iván Ponce indica que no sabe cómo le venden sin escrituras.

El Sr. Fernando Madera indica que inicialmente el terreno que compro el Sr. Acosta era una parte de una hectárea que compro el Concejo Provincial en ese entonces y vendió menos de una cuarta parte al Sr. Acosta y después compro la diferencia que pertenecía a la empresa de economía mixta.

El Sr. Iván Ponce indica que esos terrenos estaban catastrados a nombre de la compañía.

El Sr. Fernando Madera indica que por eso solicito hace un momento el historial de pago de impuesto predial de los cuatro lotes.

La Lcda. Miryan Tafur manifiesta que le han indicado que al momento se está corrigiendo el informe de planificación, el levantamiento topográfico, porque habido unos errores en el levantamiento.

El Sr. Iván Ponce indica que si hubo un levantamiento topográfico de todo el autódromo los 10 km incluido el bosque gastronómico y los tres terrenos que se pagaba, se pagaba pero ninguno era de la compañía.

El Sr. Madera comenta que por ejemplo en el autódromo pequeño hay una franja que se sabe que siempre hubo el reclamo del club náutico que se disolvió, entonces el resto de los dos espacios laterales como quedo.

El Iván Ponce indica que con el ultimo catastro que hizo el Municipio ahora son municipales, lo que se ha estado haciendo es luchar primeramente para escriturar los 10 km y el muelle y luego enjuiciar a Club Náutico por posesión efectiva, por que la compañía estaba posesionada más de 30 años.

El Sr. Fernando Madera indica que el Club Náutico ya no existe. El Sr. Iván Ponce indica que esta en liquidación pero ellos están al día en los pagos del impuesto predial, ellos también han conversado con el Ing. Castillo querían que la Alcaldía les compre ese terreno.

El Sr. Fernando Madera pregunta desde cuando pago el Club Náutico.

El Sr. Iván Ponce manifiesta que se debería averiguar en el Municipio que años tienen pagados pero están al día.

El Sr. Fernando Madera manifiesta que aparentemente pueden estar al día, pero no se sabe desde cuando ellos pagan, desde cuando son dueños de eso, comenta que es un problema grave realmente la situación de la compañía, por ejemplo manifiesta que está claro en el informe del Sr. Presidente que dice: logrando obtener el catastro de la Autopista de Yahuarcocha y el Muelle Bar, pero solo se está refiriendo a los dos, pero no hay escritura de propiedad.

El Sr. Iván Ponce indica que se está a pocos días de que escrituren los 10 km y el muelle bar que fue cuando se inició la compañía, además hubieron unas personas que cedieron terrenos en la minga que se hizo para construir el autódromo e indica que la autopista está declarada vía pública.

El Sr. Ferrando Madera pregunta quien la declaro vía pública. El Sr. Iván Ponce indica que fue el Municipio. El Sr. Fernando Madera indica que este es un patrimonio de la Compañía, como declara el Municipio vía pública si es un bien que pertenece a la Empresa de Economía Mixta Yahuarcocha, sería un problema. El Sr. Iván Ponce indica que por eso está pendiente para que den las escrituras de los 10 km y luego escriturar los terrenos que siempre han estado pagando la compañía.

La Lcda. Miryan Tafur manifiesta que primero se debería esperar a que entregue el informe la Dirección de planificación del levantamiento topográfico de los predios, porque habido un error y

han devuelto de catastros a planificación y con eso se sigue el trámite y pueden solicitar el informe a la Dirección de Planificación para ampliar este tema.

El Sr. Madera manifiesta como quedaría la inversión del CATI en el autódromo pequeño, que fue construido por el CATI, entonces hay un vacío enorme aquí, ya que por ejemplo si se aprueba el informe se estaría dando por hecho que están de acuerdo en esto y no es así, manifiesta que recuerda todos los inconvenientes que hubo cuando se construyó el autódromo, cuando se construyó la vía porque era un camino vecinal muy pequeño el que circunvalaba al lago y ahí se tomó la resolución cuando se formó el CATI y se construyó el autódromo que fue una idea una iniciativa que empezó el CATI, independientemente solo ampliando los espacios por lo que tuvieron inconvenientes, los frentistas que se afectaban en el ancho, muchos se entusiasmaban con el proyecto que donaban, otros hicieron problema que siempre ocurre, tiene unos recortes de periódico que dice que había juicios contra el CATI, ya después en un periodo posterior que se solucionaron los problemas y se arregló el inconveniente y esos terrenos ya estaban dados.

La Ing. Gladys Yucato solicita la palabra, manifiesta que como el Señor Orozco ha dado a conocer los oficios que se han enviado al Municipio, es verdad que la compañía constaba con cuatro claves catastrales, que aparentaban ser propiedad de la compañía, dice aparentaban por todavía es algo incierto que sea de la compañía o no lo sea, como es de conocimiento de los accionistas una clave catastral no da propiedad de un bien, por lo que se han hecho algunas gestiones desde el año 2017 para la reactivación de la compañía, en donde se ha tenido varias conversaciones con representantes del Municipio; el Municipio en su parte ellos dicen que, como nos van a entregar cuatro claves catastrales que no saben de qué lugar son exactamente, entonces revisaron la escritura de constitución de la compañía, en la constitución es muy claro dice que el Municipio dona los terrenos para la construcción de los 10km más el muelle bar, no dice de ningún otro terreno más, entonces no se sabe cómo apareció las otras dos claves catastrales, ni como desapareció, es así entonces que se ha venido gestionado las dos claves que es lo que la constitución de la compañía está diciendo, efectivamente la compañía es dueña de los 10km y del muelle bar, por lo que el Señor Gerente ha decidido que hasta mientras con esas dos claves catastrales que certifican que es propiedad de la compañía, con eso se puede empezar a hacer la reactivación, como se ha dicho hasta ahorita ya se tiene algo por lo menos, porque solo se tenía un terreno de \$500.000 y no se tenía más, ahora por lo menos consta la autopista de los 10km y el muelle bar, con eso, el objetivo del Señor Gerente es reactivarle a la compañía y hasta eso como ha manifestado la Señora representante del Municipio se está gestionando las otras dos claves catastral, porque no es que se va a dejar que esas dos claves catastrales desaparezcan, ya que se ha estado pagando los impuestos de esos otros dos bienes, ese es el objetivo que se ha conseguido hasta el mes de diciembre por lo menos legalizar correctamente lo que es las claves catastrales del muelle bar y la autopista de los 10 km.

El Sr. Ferrando Madera consulta porque está declarada como vía pública el autódromo si no es del Municipio.

La Ing. Gladys Yucato indica que la autopista no es una vía pública, porque no hay ningún documento por escrito y mientras el Municipio no dé a conocer esto a la compañía como propietaria no puede ser eso declarado como vía pública. El Sr. Fernando Madera comenta que el señor gerente dijo hace un momento que es vía pública.

El Sr. Iván Ponce manifiesta que fue una equivocación, indica que en la alcaldía le dijeron que si la compañía no hace los documentos para reclamar propiedad, ellos van a declarar vía pública, por eso se está en proceso.

El Sr. Fernando Madera manifiesta que la declaración de esa propiedad fue entregada como acciones a la empresa. El Sr. Iván Ponce indica que si no se reclamaba iban a declarar vía pública.

La Lcda. Miryan Tafur comenta que eso debe analizar el Concejo, manifiesta que lo que le preocupa es que si se regresa en el tiempo, a cuando se constituyó la empresa y tomando las palabras del Señor delegado del Ministerio de Turismo, bajo qué criterio con los cuatro lotes se cumple ese porcentaje accionario, bajo qué criterio el numerario de los 320 dólares, del 22.22% con el que se conformó en ese entonces la compañía equivale a los cuatro lotes que aportaría el

Municipio, ahí habría que hacer un cálculo para definir claramente con cuantos lotes entregando el Municipio cumple ese porcentaje de participación accionaria, porque caso contrario van a variar el porcentaje de acciones el rato que se haga el aporte de los otros dos lotes.

El Mgs. Carlos Orozco manifiesta que los aportes tienen que ser con los que se constituyó en 1973.

La Lcda. Miryan Tafur indica que por eso se tendría que hacer el cálculo efectivo, porque ahorita no se podría decir con los dos lotes o con los cuatro lotes.

El Mgs. Carlos Orozco manifiesta en ese caso también se debería empezar a calcular cuánto cuesta los 10km de asfaltado que puso el estado.

La Lcda. Miryan Tafur manifiesta que ahorita se está cuestionando el aporte del Municipio, como había dicho el representante del Ministerio en alguna de sus intervenciones, que si es así estaría en duda el número de acciones que tiene el Municipio, en base a eso sería importante saber con cuanto predios y con cuanto de avalúo catastral en 1973 se debía haber considerado el Municipio para que sea equivalente al 22.22%, porque ahorita no se tiene la claridad se está hablando que la compañía ya tiene dos predios a su favor y se está buscando que se añada dos predios más, pero al añadir estos dos predios más estamos equivaliendo a esos 22.22% estamos haciéndolo así al ojo, diciendo entregaron la laguna y los que valga la laguna es el 22.22%, le quedaría la duda contable específica de cómo se hicieron las cosas en ese momento y cuál es el aporte real de ese 22.22%.

El Sr. Fernando Madera indica que el aporte es el autódromo y lo que se error fue no hacer la valorización de activos.

La Lcda. Miryan Tafur manifiesta que justo por eso, como se puede cuestionar ahora que con dos bienes o con tres o cuatro bienes se esté cubriendo el 22.22%, no se podría, porque ni nosotros mismos estamos seguros en 1973 cuanto valían esos predios y cuantos predios realmente aportaron, por eso dice 1973 es muy difícil que hayan tenido cualificado y valorizado exactamente, lo que dice es los terrenos según dice en el acta de constitución, entonces ahorita no podrían cuestionar el porcentaje de participación Municipio, toda vez que si ahorita se revisa la ficha catastral de dos predios que se encuentran a favor de la empresa se tiene un avalúo de más de cinco millones de dólares entre los dos predios, en el uno tenemos un avalúo de cuatrocientos treinta y cinco mil que esta en el anexo y en el otro cuatro millones ciento tres mil.

El Mgs. Carlos Orozco manifiesta que en ese sentido dice claramente en el Registro de la Propiedad que se refiere a la escritura los linderos y cabidas de los terrenos e instalaciones complementarias del Autódromo de Yahuarcocha aportados por el Municipio de Ibarra, figuran en detalles en el plano que se anexado como documento habilitante a la escritura, ahí hay que ir al plano.

La Lcda. Miryan Tafur consulta donde está el plano.

El Mgs. Carlos Orozco indica que se debe hacer una investigación.

La Lcda. Miryan Tafur manifiesta que como valorizaron eso para que equivalga al 22.22% de las acciones, que eso sería lo que se está cuestionando también.

El Mgs. Carlos Orozco manifiesta que mociona para someter a votación el informe.

El Sr. Iván Ponce procede a tomar votación sobre la aprobación del informe de presidencia periodo 2018, el representante del Ministerio de Turismo indica que se abstiene, la representante del Municipio de Ibarra vota a favor, el representante del Gobierno Provincial de Imbabura solicita se le permita reflexionar el voto, manifiesta que en la escritura de constitución que la está leyendo, obviamente de hace más de cuarenta años, existe claramente la identificación de los aportes que en su debido momento todas las entidades que constituyeron esta compañía lo hicieron, en ese caso por ejemplo el Municipio de Ibarra aportó con el terreno que se llamó en ese entonces y hasta ahora se llama la autopista y el muelle bar, de igual manera el Gobierno Provincial no ha hecho aporte total en numerario, lo ha hecho en especies aquí dice por las obras que ha hecho, igual el Ministerio de Turismo tampoco lo ha hecho en especies, es decir lo han hecho de diferentes formas, obviamente que las respectivas administraciones que han pasado a lo largo del tiempo en esta compañía no se percataron ni lograron que se obtenga los títulos de propiedad muy a pesar que ahí se señala claramente dice, que en ese momento cuando se constituyó los aportantes transfieren, les entregan y que usen así señala aquí, sin embargo el informe que hace el Señor Presidente de la

Compañía en donde claramente señala en el acápite que se ha logrado no le da ni legalidad ni ilegalidad al informe, no es porque el gerente o presidente de la compañía dice que se ha hecho esto o aquello ya mañana en el Registro de la Propiedad va a aparecer de uno u otra forma, este es un error que se suscitó hace más de cuarenta años, cuando no se legalizó la escritura, porque obviamente cuando se hace un aporte en especie, por ejemplo un vehículo o terreno lo que hicieron en esa época la escritura la base, porque el hecho de tener ciertamente una clave catastral o una matrícula de un vehículo no le da derechos tienen que hacer el procedimiento legal, considerando todos estos aspectos no tiene ninguna objeción en que el informe sea aprobado o no porque eso no va a cambiar o no en lo absoluto la realidad que está viviendo la compañía, con lo expuesto vota a favor del informe. El Sr. Iván Ponce toma la votación del representante del CATI quien se abstiene de votar.

Resolución: Con el 44.44% de votación de los Señores Accionistas aprueban el informe de Presidencia periodo 2018 y los Señores Accionistas con el 55.56% se abstienen de votar.

3. CONOCER Y APROBAR EL INFORME DE GERENCIA, PERIODO 2018;

El Sr. Iván Ponce procede a dar lectura al informe de presidencia correspondiente al periodo 2018, luego de lo cual la Lcda. Miryan Tafur pregunta si existe algún comentario sobre el informe o se somete a votación.

El Sr. Iván Ponce manifiesta que está en consideración el punto número tres que es conocer y aprobar el informe de gerencia periodo 2018 y procede a tomar votación: el representante del Ministerio de Turismo se abstiene de votar, la representante del Municipio de Ibarra vota a favor del informe, el representante del Gobierno Provincial de Imbabura vota a favor y el representante del CATI hace una aclaración manifiesta que se vuelve al mismo punto, que hace un momento se votó, porque se habla de las dos únicas aportaciones que hace el Municipio que realmente son cuatro, en logros alcanzados se habla que se ha logrado la Autopista por lo que se abstiene de votar. El informe se adjunta al acta como documento habilitante.

Resolución: Con el 44.44% de votación de los Señores Accionistas aprueban el informe de gerencia periodo 2018 y los Señores Accionistas con el 55.56% se abstienen de votar.

4. CONOCER Y APROBAR LOS BALANCES ECONÓMICOS, PERIODO 2018;

La Ing. Gladys Yucato indica que dando cumplimiento a lo que exige las Normas Internacionales de Información Financiera se ha procedido a elaborar los balances como son, el estado de situación financiera, el estado de resultados integral, el estado de cambio es en el patrimonio, el flujo de efectivo y las notas explicativas, dentro del estado de situación financiera clasificado se puede observar que se ha tenido un activo disponible de \$41.552.92, dentro del activo financiero se tiene un valor total de \$ 9,591.79, en lo que respecta a propiedad, planta y equipo se tiene los activos depreciables y no depreciables también se tiene una depreciación acumulada dando un valor total de \$ 799,963.04, indica que el valor de terrenos y edificaciones están de acuerdo al catastro municipal del 2011, ya que debido a las inconsistencias de legalidad de los terrenos se ha podido modificar los valores; en activos diferidos se tiene un valor \$ 7.155.00, dando un total de activos de \$ 858,423.18 en pasivos se tiene pasivo corriente y pasivo no corriente dando un total de \$27,360.90; en patrimonio se tiene en capital \$1.440.00, depósito futura capitalización \$386.02, reservas \$1,830.16, otros resultados integrales \$3,277.00, resultados acumulados \$813,120.44, la utilidad del ejercicio es \$ 11.008.66, dado un total del pasivo más el patrimonio de \$858,423.18, en el estado de resultados tenemos de ingresos un total de \$ 147,924.03, en gastos se tiene gastos de venta, gastos administración, servicios de terceros, otros gastos administración gastos no erogables que dan un total de \$136.915.37, dándonos una utilidad del ejercicio de \$11.008.66. dentro de estados de cambio en el patrimonio se han reflejado los ajustes por calculo actuarial, la donación del tanquero que se recibió por parte del Cuerpo de Bomberos y la utilidad acumulada de los \$181.60 no se ha tenido más cambios, se tiene un impuesto a la renta por pagar de \$3859.05, en el

flujo de efectivo se ha detallado lo recibido por clientes, pagado a proveedores y empleados y otros, dando un total un total de flujo por actividades de operación \$34.837.11, en actividades de inversión se tiene un flujo de \$4.467.13, actividades de financiamiento no se ha tenido, dando un total de flujo de efectivo de \$41.552.92, se ha realizado la conciliación del flujo de operación en la cual se tiene la utilidad neta de \$11.008.66, depreciación de propiedad planta y equipo de \$16.697.31 reserva por donaciones \$16.00, provisión para jubilación patronal \$6.722.43, ingreso por impuesto diferido \$731.00 resultados integrales ORI \$1.960.00, dándonos un total \$24.664.74, en ajustes por partidas distintas al efectivo cuentas por cobrar no relacionadas, cuentas por cobrar empleados, Activos por impuestos corrientes, Servicios y Pagos Anticipados, cuentas por pagar no relacionados, cuentas por pagar empleados, otras cuentas por pagar, impuesto a la Renta, obligaciones por impuestos corrientes, obteniendo un efectivo neto proveniente de actividades de operación \$34,837.11. De igual manera se les ha hecho llegar las notas explicativas en donde detalla cada uno de los rubros que se le ha dado lectura.

La Lcda. Miryan Tafur consulta si hay algún comentario sobre los balances.

El Sr. Fernando Madera pregunta en propiedad, planta y equipo en terrenos los \$501.000 a que corresponde. La Ing. Gladys Yucato indica que como había manifestado el valor que consta en los balances está de acuerdo al avalúo municipal que era del año 2011, no se ha podido rectificar esos valores o cambiar esos valores debido a que para rectificar se tiene que ser propietarios de dichos bienes, por lo que todavía no se tiene ese bien legalizado no se ha podido cambiar el valor de los bienes y además se tiene que convocar a junta para que aprueben el cambio de esos valores y actualizar los datos contables.

La Lcda. Miryan solicita a secretaria tome votación.

El Sr. Iván Ponce procede a tomar votación el representante del Ministerio de Turismo manifiesta que dado por conocido los balances se abstiene de votar, la representante del Municipio de Ibarra vota a favor, el representante del CATI se abstiene, el representante del Gobierno Provincial de Imbabura manifiesta que existe la observación al valor que registra los estados financieros sobre los bienes inmueble y los terrenos, que el error no es nuevo ya data desde el año 2011 cuando se hizo este registro contable y obviamente esto también va hacer más adelante observado por auditoria externa y por el comisario de la compañía, es decir lo que corresponde a los accionistas es aprobar los balances con esa salvedad, es decir en las misma fórmula en que lo ha hecho la auditoria externa y la comisaria, por lo tanto su voto es a favor a nombre del Gobierno Provincial como accionista es con la aprobación de los estados financieros excepto con lo que corresponde al rubro terrenos de la compañía que tiene un registro desde el año 2011 pero que no ha podido hacerse ninguna modificación producto de la falta de legalización de los predios, que eso es conocimiento de todos, el voto es a favor de la aprobación con salvedad por el tema de la cuenta terrenos.

Resolución: Con el 44.44% de votación de los Señores Accionistas aprueban los balances periodo 2018 con salvedad por el tema de la cuenta terrenos y los señores accionistas con el 55.56% se abstienen de votar.

5. CONOCER Y APROBAR EL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA, PERIODO 2018;

El Ing. Fernando Valenzuela manifiesta que en calidad de representante de la firma auditora procede a dar lectura a la opinión del auditor, fundamentos de la opinión con salvedad, bases para nuestra opinión con salvedad, independencia, responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros, responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros, otros asuntos, como consta en el informe de auditoría presentado.

El Mgs. Carlos Orozco, pregunta desde cuando ejerce en la potestad de auditoria externa de la compañía.

El Ing. Fernando Valenzuela indica que como Intercauser audita a la compañía cuatro años.

La Lcda. Miryan Tafur consulta si la salvedad la han puesto en los informes de los años pasados y si es la única situación que destaca en el informe o hay otras.

El Ing. Fernando Valenzuela indica que la salvedad se ha mantenido y como manifestó en la lectura de la opinión existen varios documentos que se entregan, la una parte es la opinión o llamado informe de auditoría y la otra parte es la comunicación de deficiencias del control interno, indica que existen algunas cosas que no son de gravedad que son de forma, que se han ido corrigiendo conjuntamente con la contadora y se ha comunicado al señor gerente y se ha ido corrigiendo sobre la marcha.

El Sr. Iván Ponce procede a tomar votación, el representante de Ministerio de Turismo manifiesta que dado por conocido el informe se abstiene de votar, la representante del Municipio de Ibarra vota a favor del informe, el representante del Gobierno Provincial de Imbabura manifiesta que el voto de los accionistas responde hasta por el monto de sus acciones, como accionista de la Empresa de Economía Mixta y conociendo que la compañía y el informe que hace referencia la auditoría externa, ellos hacen su dictamen con salvedad se acoge igual a ese dictamen lo aprueba el informe con salvedad que contiene el informe de auditoría igualmente. El representante del CATI aprueba informe. Documento que es considerado como habilitante al acta.

El Mgs. Carlos Orozco solicita la palabra y manifiesta que obvió el análisis de un párrafo en el informe de auditoría externa, solicita la reconsideración de la votación respecto al informe de auditoría.

Secretaria vuelve a tomar votación sobre la aprobación del informe de auditoría externa al representante del Ministerio de Turismo manifiesta que quiere hacer notar porque su cambio de opinión al Señor Auditor y Señores Accionistas, indica en los fundamentos con salvedad omitió un análisis que es importante y sustenta lo que dijo en la primera parte de su intervención, en el párrafo correspondiente que dice el valor de terrenos de \$ 501.043.91, corresponde a cuatro predios, eso respalda su posición originalmente expuesta, en ese sentido tomando en cuenta esta salvedad reconsiderando la votación su voto es a favor del informe de auditoría externa.

La Lcda. Miryan Tafur solicita a secretaria se tome nota del cambio.

Resolución: Con el 100% de votación de los señores accionistas es aprobado el informe de auditoría externa periodo 2018, con salvedad que contiene el informe de auditoría.

6. CONOCER Y APROBAR EL INFORME DE COMISARIOS, PERIODO 2018;

El Ing. Ferrando Valenzuela toma la palabra a nombre de la Dra. Mónica Alcuacer por cuanto por cuestiones de enfermedad no puede hablar, manifiesta que para conocimiento han sido nombradas para el ejercicio 2018 de acuerdo a los estatutos que dice que deben ser dos comisarios nombrados que son la Dra. Rocío Cisneros y la Dra. Mónica Alcuacer, procede a dar lectura a la opinión del comisario, responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros, responsabilidad del comisario en relación con la revisión de los estados financieros y opinión; indica que estaría en consideración el informe de comisarios.

La Lcda. Miryan Tafur solicita se tome votación sobre el informe de comisarios.

El Sr. Iván Ponce procede a tomar votación, el representante de Ministerio de Turismo manifiesta que tomando en cuenta el párrafo en que hace mención a la salvedad que coincidentemente es exactamente igual al de auditoría externa, en que dice que el valor de terrenos de quinientos un mil corresponde a cuatro predios, le parece que es importante e imprescindible esa aclaración su voto es a favor, la representante del Municipio de Ibarra vota a favor del informe, el representante del Gobierno Provincial de Imbabura vota favor del informe con las aclaraciones de la salvedad del informe de comisarios, el representante del CATI vota a favor del informe .

Resolución: Con el 100% de votación de los señores accionistas es aprobado el informe de comisarios periodo 2018, con salvedad que contiene el informe de comisarios.

7. DESIGNAR AUDITOR EXTERNO, PERIODO 2019.

El Sr. Iván Ponce pone en conocimiento que se tiene tres propuestas de diferentes empresas auditoras.

La Ing. Gladys Yucato solicita la palabra y manifiesta que antes de continuar con el punto de orden quiere hacer una aclaración, indica que dentro de lo que se manifiesta que existe un aproximado de \$49.000.00 de pérdida, es porque en el año 2015 se propuso un ajuste a la Superintendencia de Compañías, ese ajuste fue por el valor aproximado de \$67.000.00 asumiendo las pérdidas de años anteriores, indica que hizo un cuadro donde detalla el año y resultado de cada ejercicio, entonces en realidad se tiene unas pérdidas totales de \$122.934.37 que está dentro de un ajuste que se le propuso a la Superintendencia de Compañías que fue absorberlo por medio de los resultados NIIF primera vez, entonces ese ajuste de los sesenta y siete mil están metidos dentro de esa cuenta y nosotros necesitamos hacer el reavalúo de los activos para poder acomodar ese ajuste si no se soluciona pronto ese ajuste la Superintendencia prácticamente reversaría el resultado y los que se va a tener es \$122.934.37 de pérdida total, que es la pérdida real que tiene la compañía frente a este caso como está viendo el resultado de votaciones de los balances, de informe de gerencia, no se va a poder cumplir con lo que establece la Superintendencia de Compañías que es presentar la información, ya que ahorita la compañía está pendiendo de un hilo, no se puede atrasarse para presentar informes, no se puede arriesgar a eso, otra si no se presenta los informe a tiempo nos van a multar y esa multa corre al responsable que origina la causa del atraso de presentación de los informes. La Superintendencia de Compañías exige presentar informe de gerencia, balances, informe de auditoría externa, informe de comisarios aprobados, mientras no se tenga aprobados dichos informe o se va a poder cumplir con los que establece la Superintendencia y el SRI, es lo que puede manifestar.

El Ing. Fernando Valenzuela indica que hasta el 30 de abril se tiene que subir la información de estados financieros, informe de comisarios, informe de auditoría, informe de gerencia, nómina de accionistas todo se debe hacer hasta el 30 de abril, sin embargo si en la junta uno de los accionistas decide no aprobar porque es su punto de vista, su criterio no hay problema, en la junta se absorbe eso y se sube así, van a cumplir con lo que la presentación de información.

El Mgs. Carlos Orozco manifiesta que luego de haber escuchado todas las exposiciones en la primera parte de su exposiciones queda claro que están hablando de los predios queda clara esa exposición y aquí está la comisaria y el auditor externo, entonces en uno de los párrafos el auditor expresa claramente que son cuatro predios, en eso se basa su decisión de votar a favor del informe de comisario y a favor del informe de auditoría, porque ahí se acoge la inquietud que presenta originalmente, por eso no puede aprobar algo que en una primera parte se dice y se expresa con absoluta claridad que corresponde a dos terrenos, hay una evidente contradicción y respetando y cuidando los intereses institucionales tiene que hacer la observación que corresponde y agradece la observación a auditoría que menciona claramente respecto a la contabilización de cuatro predios y eso es lo que ha estado pidiendo y lo que se ha estado recalando desde el inicio de la reunión, es por esa salvedad que menciona en el informe tanto la comisaria como el auditor externo que aprueba esos informes y se ratifica en los otros porque está claramente definido que en los otros casos está hablando de dos terrenos, hay una evidente contradicción, y tomando en cuenta lo que dice el señor auditor los documentos se tienen que subir conjuntamente con el acta y en el acta se va a establecer lo que están diciendo en la observación que está presentando como Ministerio de Turismo, en el que primero se habla de dos y después los organismos de control de la compañía externos e internos mencionan que claramente se está hablando de cuatro.

El Dr. Fausto Lima manifiesta que es importante la parte de la intervención, manifiesta que con el Sr. Fernando Madera que son quienes han asistido con mayor regularidad durante todos estos años, lo que ha permitido de alguna manera que los cuatro últimos años conocer la realidad de la empresa, es innegable que habido problemas que ahora están pasando factura, está la empresa en proceso de liquidación, se ha pedido en diferentes ocasiones que se entregue un informe de esto, se ha pedido que se lo haga a través de una abogada que está en la ciudad de Quito, que ahí se hace la gestión, en este sentido también la auditoría externa a apoyado este proceso de muchas formas a

tratado de buscar y de no permitir que esta empresa pueda ser cerrada o liquidada, pide a los señores auditores externos y a la señora comisaria para que sigan, de ser la decisión de la compañía a través de los accionistas puedan ser ratificados o no a la contratación de sus servicios profesionales en futuro, puedan continuar haciendo la gestión porque saben cómo está este caso y que es una ventaja, como se decía ahora con la participación del Ministerio de Turismo que tiene pleno conocimiento de toda la problemática lo que permite sumar esfuerzos para sacar adelante la empresa, recuerda que una de las pocas veces que vino la Señora Coordinadora Jurídica del Ministerio y ella al enterarse del caso de la liquidación de la compañía decía, que sería ilógico que una empresa de turismo de una provincia turística se la tenga que liquidar por las razones que pudieran ser, más bien potencializar esa posibilidad que a través de la compañía y muchos otros hechos pueda ser Imbabura la provincia turística del Ecuador, en ese sentido su pedido a los señores auditores y comisarios en el evento que así lo decida la mayoría de socios nos sigan ayudando con el tema de sacar la empresa a flote, entendiéndose que todavía hay mucho por hacer. El Ing. Fernando Valenzuela y la Dra. Mónica Alcuacer agradecen y se retiran de la junta.

La Lcda. Miryan Tafur solicita se continúe con la designación de auditores externos.

El Mgs. Carlos Orozco manifiesta que es evidente que hay problemas graves y como dijo solamente cuida los altos intereses nacionales institucionales del estado, así es en esa base en que todos actuamos con ese antecedente, viendo y haciendo las consultas que sean del caso posiblemente sea necesario la intervención de la Superintendencia de Compañía lo que sería muy sano para la administración, para los socios que un tercero independiente venga con el conocimiento que tiene respecto a este tipo de casos, a prestarnos la ayuda que requiere la empresa, solicita al Señor Gerente que se analice esa petición y en el marco de la ley, se solicite una intervención de la Superintendencia de Compañía, ya que no hay que tenerle miedo a la intervención más bien puede ser una herramienta que pueda ayudar a salir de este inconveniente, esa sugerencia deja hecha y quiere que conste en actas para que se tome cartas en el asunto y respecto al último punto de la elección de auditor cree que es necesario para demostrar la independencia que todos debemos tener respecto a este tipo de decisiones, solicita la presencia de más firmas auditoras que presente sus servicios con eso para transparentar .

El Sr. Iván Ponce indica que si están presentadas las propuestas.

El Mgs. Carlos Orozco manifiesta que respecto a eso cree que se tienen los criterios suficientes, su criterio personal es tomando en cuenta que ya tienen un conocimiento histórico de los asuntos y tomando en cuenta la salvedad que ponen dentro de su informe ratifica su y a través la expresión de la institución a la representa no tendría problema en que se realice la votación.

La Lcda. Miryan Tafur solicita se dé un resumen de los costos y cuáles son las empresas y el valor total.

La Ing. Gladys Yucato indica que Intercauser que está auditando actualmente propone un cobro de \$2.200.00 más IVA, otra firma auditora del Ing. Diego Macas propone un valor de \$2.640.00 más IVA es de Quito y de Contadores & Auditores JEZL proponen un valor de \$2300.00 más IVA, indica que de Intercauser se encuentra tal vez un valor más bajo porque ellos tienen la sucursal en Quito e Ibarra, de los otros son de Quito que envían a su personal y se debe cubrir viáticos y subsistencia.

La Lcda. Miryan Tafur consulta si existe alguna normativa expresa que les prohíba continuar más de un periodo como firma auditora porque en el sector privado existe.

La Ing. Gladys Yucato indica que desde el año 2016 salió la normativa que pueden auditar cuatro periodos pero está vigente desde el 2016.

El Mgs. Carlos Orozco comenta que estarían 2016, 2017, 2018 y podrían ser contratados para este último año.

La Lcda. Miryan Tafur manifiesta que en base a la información que ha sido proporcionada se solicita se someta a votación.

El Sr. Iván Ponce procede a tomar votación sobre la designación de auditor externo, el representante del Ministerio de Turismo vota a favor de Intercauser, la representante del Municipio

de Ibarra vota a favor de Intercauser, el representante del Gobierno Provincial de Imbabura vota a favor de Intercauser y el representante del CATI vota a favor de Intercauser.

Resolución: Con el 100% de votación resuelven los accionistas designar a Intercauser Cía. Ltda. como auditor externo para el periodo 2019.

Luego de un receso pertinente el acta es aprobada.

La Lcda. Miryan Tafur indica que luego de tratados todos los puntos del orden del día, sin más que tratar se da por terminada la sesión agradeciendo la presencia de todos siendo las 16H52.



Lcda. Miryan Tafur
**PRESIDENTA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS
DELEGADA MUNICIPIO DE IBARRA**



Sr. Iván Ponce
GERENTE GENERAL - SECRETARIO